

REPÚBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL META

Magistrado: CARLOS ENRIQUE ARDILA OBANDO

Villavicencio, siete (07) de mayo de dos mil diecinueve (2019).

REFERENCIA:	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
DEMANDANTE:	VICTOR MANUEL CANTILLO
DEMANDADO:	MINISTERIO DE AGRICULTURA- INSTITUTO COLOMBIANO DE DESARROLLO RURAL.
RADICACIÓN:	50001-23-31-000-2012-00299-00

Una vez revisado el proceso de la referencia, observa el Despacho que en cumplimiento a lo establecido por el auto proferido el 14 de agosto de 2018<sup>1</sup>, se procedió a notificar a la señora MARÍA AURORA CUENCA a quien se ordenó vincular al proceso, por consiguiente, se fijó en lista<sup>2</sup> desde el 8 de abril de 2019 y a partir de allí transcurrió el término de diez (10) días para contestar la demanda hasta su desfijación en lista el día 26 de abril del 2019, sin embargo la contestación de la demanda se radicó el 30 de abril de 2019<sup>3</sup>, lo cual significa que se hizo por fuera del término anteriormente indicado, razón por la cual se tendrá por no contestada la demanda.

Por otro lado, se observa que el señor MAXIMILIANO RIVERA OLAYA, quien también se ordenó vincular al proceso por medio del auto del 14 de agosto de 2018, hasta la fecha no ha realizado la contestación de la demanda de referencia.

Finalmente, se procederá a poner en conocimiento a las partes, de acuerdo con lo expresado en el artículo 289 del C.P.C.

De conformidad con lo expuesto, el Despacho,

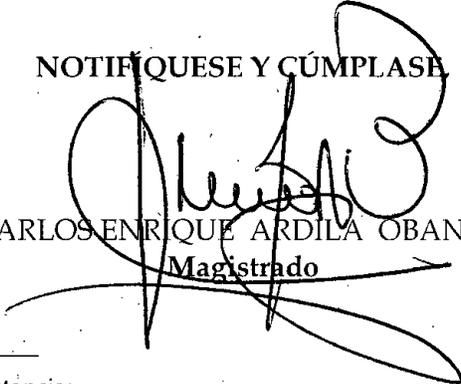
**RESUELVE:**

**PRIMERO:** Téngase por no contestada la demanda por parte de los señores MARÍA AURORA CUENCA y MAXIMILIANO RIVERA OLAYA.

**SÉGUNDO:** Prescíndase del término probatorio.

**TERCERO:** Poner en conocimiento de las partes para que se manifiesten sobre el particular los documentos aportados en el expediente.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

  
CARLOS ENRIQUE ARDILA OBANDO  
Magistrado

<sup>1</sup> Fols. 419-421, Cdno 3 de 1ra instancia:

<sup>2</sup> Fols. 535 *ibidem*

<sup>3</sup> Fols. 537-539, *ibidem*.